

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12044 GIRONA.

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario número 235/2009, se ha acordado mediante Auto de fecha 31 de marzo de 2009 la admisión a trámite del Concurso de la entidad mercantil "Ingeniería Electrica Industrial, Sociedad Anónima", con domicilio en Avinguda de la Garriga, sin número de 17481 Sant Juliá de Ramis, CIF número A-17032756 siendo designados como Administradores Concursales a doña Isabel Pagés Heras, don Juan Lloret Villota y al acreedor "Incoel, Sociedad Anónima".

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de un mes a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

El auto de declaración del concurso así como el resto de resoluciones concursales que conforme a las disposiciones del Real Decreto-Ley 3/2009 de 27 de marzo deban ser objeto de publicidad, se insertarán en el Registro Público Concursal con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca, a determinar cuando entre en funcionamiento.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente,

Girona, 2 de abril de 2009.- El Magistrado Juez.

ID: A090022665-1